



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT 892.001.457-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ARTÍCULO SEGUNDO: **RESOLUCION No.005 DE 2013** Se deberá emplear como formato de grabación en medios magnéticos tipo Excel, con las siguientes características:
(03 de Enero de 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS DE RETENCION EN LA FUNTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE EL MUNICIPIO DE ACACIAS, POR EL AÑO GRAVABLE 2012”.

- Nombre
- Nit ó Cedula
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención, especificando Ciudad y Departamento

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades conferidas en los artículos 128, 319 y 320 del Acuerdo 136 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades territoriales, para la administración de los tributos deberán aplicar el procedimiento tributario contemplado en el Estatuto Tributario Nacional, según lo establecido en los artículos 66 de la Ley 383 de 1997 y 59 de la Ley 788 de 2002.

Que corresponde a la Secretaria Administrativa y Financiera, expedir la resolución con las especificaciones técnicas para la presentación de la información de que trata el artículo 126 del Estatuto de Rentas Municipales – Acuerdo 136 de 2010.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. SUJETOS OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACIÓN.
Establézcase como sujetos obligados los estipulados en el artículo 121 del acuerdo 136 de 2010, que hayan actuado como agentes retenedores en la jurisdicción del municipio de Acacias. Los mismos deberán presentar por el año gravable 2012, la siguiente información en medio magnético:

INFORMACIÓN Y CONCEPTOS A SUMINISTRAR SOBRE RETENCIONES PRACTICADAS.

- Nombre ó Razón social
- Nombre del Representante Legal
- Nit ó Cedula
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención, especificando Ciudad y Departamento
- Base de retención
- Valor retenido

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: financiera@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co

CPSP



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT 892.001.457-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2



ARTÍCULO SEGUNDO: FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónica tipo Excel, con las siguientes características:

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS DE RETENCIÓN EN LA FUNCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE EL MUNICIPIO DE ACACIAS PARA EL AÑO GRAVABLE 2012".

- Nombre ó Razón social
- Nombre del Representante Legal
- Nit ó Cedula
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención, especificando Ciudad y Departamento
- Base de retención
- Valor retenido

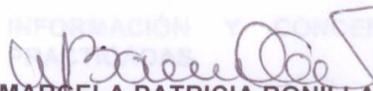
ARTÍCULO TERCERO. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. La información solicitada en el presente acto administrativo deberá ser suministrada en CD y presentada en el Área de Recaudos Municipales o enviada por correo electrónico recaudos@acacias-meta.gov.co, antes del 31 de Enero de 2013.

En el caso de enviar CD, deberá adherirse un rótulo de identificación con el Nit, razón social del informante y año gravable, acompañado del documento remitario en original y copia firmado por el representante legal, al enviarse por email deberá indicarse los mismo datos dentro del correo.

ARTÍCULO CUARTO. Copia de la presente resolución envíese a la profesional universitaria del Área de Recaudos y a la Tesorería Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Acacias, a los tres (03) días del mes de enero de 2013.


MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ
Secretaria Administrativa y Financiera

- Nombre del Representante Legal
- Nit ó Cedula
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención, especificando Ciudad y Departamento
- Base de retención
- Valor retenido

